



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDSC

Santiago de Cao, 21 de enero del 2021

VISTO:

El INFORME N°021-2021-MDSC/OPP-LACH de fecha 20 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME N°24-2021-MDSC/JOGAJ** de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y **Proveído de Alcaldía N°025** de fecha 21 de enero del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y a lo establecido en la Constitución Política del Perú;

Que, en el numeral 46.1 del art. 46° del D.L. N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el numeral 50.1 del art. 50° de la norma antes citada, se señala que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente art. y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferentes cambios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA"; disponiendo en su art. 29°, numeral 29.1, literal c) que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.01, 50.2 y 50.3 del art. 50° del D.L N°1440.

Que, mediante INFORME N°021-2021-MDSC/OPP-LACH, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se autorice mediante Resolución de Alcaldía la incorporación por saldo de balance de los



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDSC

Pág. 02

proyectos del año 2020, al presupuesto Institucional del año 2021 con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el importe de S/613,358.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME LEGAL N°24-2021-MDSC/JOGAJ de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que es procedente aprobar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación por saldo de balance de los proyectos del año 2020, al Presupuesto Institucional del año 2021, el importe de S/613,358.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), que proviene de la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; de acuerdo a lo detallado, por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, C.P.C. Luis Alberto Chávez Castro;

Que, mediante proveído de Alcaldía N°025, de fecha 21 de enero del 2021, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Alex Genaro Vásquez Reyes, ordena emitir la resolución de alcaldía que corresponde;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

En uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE, la incorporación en el Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, vía crédito suplementario, del saldo de balance de los proyectos del año 2020, en el Rubro 18 Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/613,358.00 (Seiscientos Trece Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

SALDO FINANCIERO

Saldo Financiero RB 18 Cano, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	Saldo Financiero	A Incorporar
T.R.H Canon Minero	137,569.04	137,569.00
T.R.I Canon Hidro energético	6,292.17	6,292.00
T.R.J Canon Pesquero	98,530.62	98,530.00
T.R.L Canon Forestal	2,108.70	2,108.00
T.R.O Canon Pesquero Derechos	52,757.45	52,757.00
T.R.P Regalías Mineras	316,102.32	316,102.00
	613,360.30	613,358.00



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDSC

Pág. 03

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- INGRESOS		613,358.00
RB 18 Cano, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones		613,358.00
1.9 Saldo de Balance		
1.9.1 Saldo de Balance		
1.9.1.1 Saldo de Balance		
1.9.1.1.1 Saldo de Balance		

PRESUPUESTO DE EGRESOS

II.- EGRESOS			613,358.00
Pliego:	301146 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao		
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones que No Resulten En Productos		
Función:	08. Comercio		
Div. Funcional	021. Comercio		
Grupo Func:	0043 Promoción del Comercio Interno		
Finalidad:	0006634 Mejoramiento de Mercado		
Producto/Proyecto	2503791 Renovación de Ambiente de Dispensación y Expendio; en El (La) Mercado Central en la Localidad de Cartavio, Distrito de Santiago de Cao		416,830.00
Clasificador:	2. 6. 2 399.2. Costo de Construcción Por Contrata	404,830.00	
	2.6 8 1 4 3. Gasto por la Contratación de Servicios	12,000.00	
Pliego:	301146 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao		
Programa Presupuestal:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos		
Función:	19. Vivienda y Desarrollo Urbano		
Div. Funcional	041. Desarrollo Urbano		
Grupo Func:	0090. Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural		
Finalidad:	0013836 Remodelación de Parques Infantiles		
Producto/Proyecto:	2494944 Renovación de Ambiente de Recreación Activa; en EL (LA) Sector 3 En La Localidad de Cartavio, Distrito de Santiago de Cao - Provincia de Ascope La Libertad		28,098.00
Clasificador:	2.6. 2 399 2 Costo de Construcción Por Contrata	28,098.00	
Pliego:	301146 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao		



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDSC

Pág. 04

Programa Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos		
Función:	19. Vivienda y Desarrollo Urbano		
Div. Funcional:	041. Desarrollo Urbano		
Grupo Func:	0090. Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural		
Finalidad:	0013836 Remodelación de Parques Infantiles		
Producto/Proyecto:	2495609 Reparación del Ambiente de Recreación Activa; en el (LA) Parque Infantil Villa Santiago de Cao, Distrito de Santiago de Cao - Provincia de Ascope - La Libertad		11,176.00
Clasificador:	2.6. 2 399 2 Costo de Construcción por Contrata	11,176.00	
Pliego:	301146 Municipalidad Distrital de Santiago de Cao		
Programa Presupuestal:	148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano		
Función:	15. Transporte		
Div. Funcional:	036 Transporte Urbano		
Grupo Func:	0074. Vías Urbanas		
Finalidad:	0147049 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles del C.P. Sumanique, Distrito de Santiago de Cao - Ascope - La Libertad		
Producto/Proyecto:	2198137 Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles del C.P. Sumanique, Distrito de Santiago de Cao - Ascope - La Libertad.		157,254.00
Clasificador:	2.6 2 3 2 3 Costo de Construcción Por Contrata	148,754.00	
	2.6 8 1 4 3 Gasto Por la Contratación de Servicios	8,500.00	

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las diferentes áreas de esta comuna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
OGAJ
OGPP
Contabilidad
Tesorería
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE